

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-2069

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de junio de 2025, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- **1SC250423C41 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....7.000,00 €**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2025 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

(firmado y fechado electrónicamente)

Firmado y fechado electrónicamente

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 17 de junio de 2025.– La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo, Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3751 FC39 5A59 EB64 50BA **Fecha Firma:** 24-06-2025 07:58:19
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

